

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° N° 001-2021-MVCS/PNSR-OXI HUILLCARPAY											
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE HUILLCARPAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO, CON CUI N° 2312883											
Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág.	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Respuesta la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20524842603	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En los Términos de Referencia de las bases (Anexo N° 3-A), sobre requisitos mínimos del personal profesional se está requiriendo personal clave y de apoyo que no se encuentra incluido en el Desagregado de Gastos Generales del Expediente Técnico. Confirmar que deberemos corregir presupuesto para incluir los costos de dichos profesionales		SE ACOGE CONSULTA Se compatibiliza el personal clave y de apoyo (Anexo N° 3-A) de los Términos de Referencia de las bases, con el desagregado de Gastos Generales del Expediente Técnico. Por lo tanto, en las bases, para el requerimiento del personal clave, no se considera al Especialista en calidad, y con respecto al personal de apoyo - topógrafo, se mantiene porque se encuentra presupuestado dentro del costo directo.	Se actualiza el personal clave y de apoyo del (Anexo N° 3-A) de los Términos de Referencia de las Bases a integrarse.
2	20524842604	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En los requisitos mínimos del Personal Profesional de Apoyo - Especialista en Arqueología se solicita "acreditar 12 meses de experiencia como especialista en monitoreo arqueológico en obras de agua potable, alcantarillado u obras similares", al respecto solicitamos ampliar dicho requerimiento al de "experiencia como especialista o director de plan de monitoreo arqueológico en obras en general".		SE ACOGE CONSULTA Los requisitos mínimos del Personal Profesional de Apoyo - Especialista en Arqueología se amplía el requerimiento al de "experiencia como especialista o director de plan de monitoreo arqueológico en obras en general".	Se actualiza los requisitos mínimos del Personal Profesional de Apoyo - Especialista en Arqueología de las Bases a integrarse.
3	20524842605	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En los Requisitos mínimos del Personal de Apoyo - Promotor Social, se indica: "Deben acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia como coordinador, especialista, proyectista, en la elaboración de expedientes técnicos, o durante la ejecución de obras de saneamiento". Al respecto, solicitamos se amplie dicho requerimiento a "obras de saneamiento u obras similares".		SE ACOGE CONSULTA Los requisitos mínimos del Personal de Apoyo - Promotor Social se amplía el requerimiento a "obras de saneamiento u obras similares".	Se actualiza los requisitos mínimos del Personal Profesional de Apoyo - Promotor Social de las Bases a integrarse.
4	20524842606	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En relación al Saneamiento Físico Legal de los Terrenos, confirmar que se ha cumplido con toda la normatividad vigente y se encuentran debidamente saneados y disponibles, y en caso exista incumplimiento podremos hacer actualización presupuestal por las actividades faltantes.		NO SE ACOGE CONSULTA En relación al saneamiento físico legal de los terrenos, la comunidad de Huillcarpay tiene en el Registro de Predios SUNARP - oficina registral de Cusco, la inscripción de las Partidas N° 02061190 y N° 11145965 a nombre de la comunidad campesina de Huillcarpay. Asimismo, se cuenta con los certificados de libre disponibilidad de espacio para la instalación del sistema de saneamiento propuesto, otorgados por la comunidad campesina a favor del proyecto y están acreditados por la municipalidad distrital de San Sebastián con la Resolución de Alcaldía N° 190-2021-A-MDSS. Por lo tanto, los terrenos para la ejecución del proyecto cuentan con saneamiento físico legal de acuerdo a la normatividad vigente.	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
5	20524842607	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En relación a la Modalidad de Ejecución, en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico, se señala en el ítem 2.24 (última página) que "la modalidad de ejecución se realizará en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el cual establece que en obras de saneamiento se considerara el sistema de contratación a precios unitarios". Se solicita, aclarar la contradicción en vista que este proyecto se ejecutará vía Obras por Impuestos que es totalmente independiente de los criterios establecidos en la de Ley de Contrataciones del Estado		SE ACOGE CONSULTA Se aclara que la modalidad de ejecución del presente proyecto es de Obras por Impuestos	Se actualiza la memoria descriptiva. No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
6	20524842608	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	Se han verificado los planos y documentos del proyecto referente a la estructura de los buzones, habiéndose contemplado un espesor de muro e=0.15m. Se consulta si se trata de un error de actualización en vista que la medida establecida según normas actuales el espesor debe ser de 0.20m. En todo caso, confirmar que tendremos que realizar la actualización del presupuesto con las especificaciones señaladas en la normativa actual.		SE ACOGE CONSULTA Se actualiza el espesor del muro de los buzones a 0.20m en los planos del expediente técnico, por lo que se confirma que pueden realizar la actualización del presupuesto para la presentación de su propuesta económica	Se actualiza planos de buzones No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
7	20524842609	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En el presupuesto referencial del Expediente Técnico solo se han contemplado las partidas de excavación de redes de hasta 1.5m., sin embargo existen tramos de redes de desagüe de mayor altura, en el cual el rendimiento no es el mismo. En tal sentido confirmar que tendremos que actualizar el presupuesto considerando los costos de excavación a mayor profundidad		NO SE ACOGE CONSULTA Para la excavación de las redes con equipo se ha propuesto la maquinaria Cargador Retroexcavador 62 HP 1 yd3, cuyo alcance de brazo para excavación es de hasta 4.00 metros; asimismo, se ha considerado un rendimiento del equipo de 100 m3/día, el cual, se considera como rendimiento promedio, tomando en cuenta que la excavación se realiza en terreno natural que según el estudio de suelos se trata de arcillas con arenas limosas, en cuyo material los rendimientos superan a los 100 m3/día. Podemos apreciar del expediente técnico en el cuadro de metrados 01 - cuadro de metrados en la red colectora, los tramos 49-45, 45-44, 43-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-37 y 1 al 6 presentan en promedio una profundidad de 2.18 metros de altura y en volumen 915.21 m3 que representan el 49.97% del total de excavación; asimismo, en la red emisora los tramos 19-20, 20-21, 24-25 y 25-PTAR tienen una profundidad promedio de 2.33 metros y en volumen 224.885 m3 que representan el 23.08% del total de excavación; para el caso de la excavación en buzones entre los tramos 45-44, 44-43, 43-41, 41-40, 39-38, 38-37 y 5-6 presentan en promedio una profundidad de 2.6 metros de altura y en volumen 41.19 m3 que representan el 32.50% del total de excavación; los buzones en la red emisora tramos 20-21 y 25-PTAR tienen una profundidad promedio de 2.875 metros y en volumen 11.22 m3 que representan el 16.98% del total de excavación También podemos inferir de los mismos cuadros de metrados que el promedio de las profundidades de los demás tramos son de 1.22 metros, por consiguiente en estos tramos el rendimiento será mayor y compensara las excavaciones que se realice en los tramos de mayor profundidad; por consiguiente, no se requiere actualizar el presupuesto.	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
8	20524842610	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En relación a la partida de Relleno con material propio, los materiales para conformación del relleno de zanjas, según el estudio de suelos el material existente en la zona es arcilloso (limo y finos). Asimismo, según las especificaciones técnicas se solicita que el primer relleno será de material seleccionado "El material será una combinación de arena, limo y arcilla bien graduada, del cual no más del 30% será retenida en la malla N° 4 y no menos de 55%, ni más del 85% será arena que pase la malla N° 4 y sea retenida en la malla N° 200". Por lo tanto, con el material proveniente de la excavación no se puede conformar el relleno protector (primer relleno material seleccionado 0.15 a 0.30m). Se solicita confirmación a fin de considerar como relleno protector con material de préstamo y se nos autorice actualizar el presupuesto con precios según disponibilidad de cantera cercana		SE ACOGE CONSULTA Según el estudio de suelos, el material procedente de las excavaciones es un material predominante fino conformado por arcillas y arenas limosas, material que no garantizaría lo requerido en las especificaciones técnicas, por consiguiente, se confirma que considere como relleno protector al material de préstamo con características establecidas en las especificaciones técnicas, asimismo, debe actualizar el presupuesto para la presentación de su propuesta económica	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
9	20524842611	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No específica	No específica	No específica	No específica	En relación a los UBS (14 beneficiarios), el Expediente Técnico considera sólo la construcción del biodigestor y percolador, mas no la construcción de las casetas de cada unidad básica de saneamiento (UBS) equipadas con inodoro, ducha, lavadero, los cuales según la Memoria Descriptiva (página 24) se señala que "cada beneficiario se comprometió en tener construida dicha caseta una vez se inicie la obra", lo cual consideramos incompleto e incorrecto, con riesgo de que surja algún reclamo social por la percepción de obra inconclusa. Confirmar que se nos autoriza corregir el presupuesto para incorporar esta y otras partidas que conllevan a la ejecución completa de la misma.		NO SE ACOGE CONSULTA En asamblea extraordinaria y registrada en el libro de actas de la comunidad de Huillcarpay, el día 7 de marzo del año 2016, a convocatoria del presidente de la JASS, Sr. Estandislaio Kcachainca, hacen de conocimiento a la población que el proyecto abarca hasta la conexión domiciliaria, por lo que los beneficiarios que no cuenten con baños intradomiciliarios se comprometen a construirlas de forma particular, asimismo, se pone en conocimiento que se instalarán biodigestores para los beneficiarios que no acceden a la red matriz de alcantarillado, habiéndose identificado en el PI a 14 beneficiarios en estas condiciones. Al respecto, también debemos aclarar que el compromiso asumido para la construcción de las UBS es por todos los beneficiarios los que están próximos a la red matriz y los que no acceden al mismo, por consiguiente, mediante el componente social del proyecto, deberá efectuarse el trabajo de concientización y cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios. Los compromisos, hechos y acciones detallados garantizaran que no se presente el riesgo de que surja reclamos sociales o percepción de obra inconclusa. Por consiguiente no se autoriza incorporar en el presupuesto la construcción de las UBS.	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.

  

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° N° 001-2021-MVCS/PNSR-OXI HUILLCARPAY											
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE HUILLCARPAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO, CON CUI N° 2312883											
Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Pág.	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Respuesta la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
10	20524842612	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	En relación a la disposición final de las aguas residuales provenientes de la PTAR, no se cuenta con la autorización correspondiente. Sírvasse confirmar si la Entidad se hará cargo de los trámites correspondientes ante la autoridad competente, o en su defecto nos autorizan para incluir la partida correspondiente y actualizar el presupuesto a fin de incluir dicha actividad		NO SE ACOGE CONSULTA El proyecto cuenta con la Resolución Directoral N° 186-2017-ANA-DGCRH, de fecha 13 de octubre del 2017, en su artículo 1º, otorga a la municipalidad distrital de San Sebastián, la autorización del vertimiento de aguas residuales domesticas tratadas del proyecto, en su Artículo 2º otorga una vigencia de 3 años, contados a partir del inicio de operaciones del proyecto y en su artículo 3º precisa la Resolución caduca si en el plazo igual al autorizado la empresa no inicia operaciones; por consiguiente la Resolución caducó el 14 de octubre del 2020 En ese sentido, mediante el oficio N° 007-2021-GP-MDSS, de fecha 24 de noviembre del 2021, la municipalidad distrital indica que la municipalidad deberá hacerse cargo de la actualización de la autorización de la disposición final de las aguas residuales, por lo tanto, no corresponde incluir esta actividad en el presupuesto del proyecto.	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
11	20524842613	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	De acuerdo con los trabajos a desarrollar se debe eliminar el material proveniente de las excavaciones de estructuras de la PTAR, buzones, entre otros de acuerdo al expediente técnico no se ha considerado un botadero. Sírvasse confirmar si el material se acarreará a una zona cercana o dentro del ámbito del proyecto y si se cuenta con permiso correspondiente.		SE ACOGE CONSULTA Para garantizar la disposición de los materiales excedentes de las excavaciones de las estructuras de la PTAR, se cuenta con el "Acta de compromiso para cesion de terreno con fines de uso de deposito de material excedente" a favor del presente proyecto, de fecha 22 de noviembre del 2021.	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
12	20524842613	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	En relación con la Declaración Jurada de Patrimonio Neto, en vista que no es un factor de calificación regulado ni en la Ley ni en el Reglamento, se hace la consulta si ¿se podría considerar con un valor menor al actual planteado de S/5'000,000, y considerarlo como 0.5x o 1x del valor del proyecto, es decir de máximo S/2'500,000?		SE ACOGE CONSULTA Se considera como monto de Patrimonio Neto a un valor de S/ 2,500,000.00	Se actualiza el valor de Patrimonio Neto en las Bases a integrarse.
13	20524842613	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	En relación con la Declaración Jurada de Patrimonio Neto, en caso que el Postor no alcance el monto de 1x del valor del proyecto como Patrimonio Neto acreditable, se hace la consulta si ¿El postor podría presentar la propuesta consorciado con otra Empresa Privada para juntos el consorcio sumar el Patrimonio Neto requerido?		SE ACOGE CONSULTA La propuesta se puede presentar como empresa privada o consorcio, tal como se indica en las bases del proceso de selección	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
14	20524842613	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	En relación con la Declaración Jurada de Patrimonio Neto, en vista que es un factor de competencia no regulado ni en la Ley ni en el Reglamento y en el entendido que representa una garantía hacia la Entidad se consulta si ¿Es factible sustituir el requerimiento de Patrimonio Neto con la Carta Fianza?		NO SE ACOGE CONSULTA Debe ceñirse a lo establecido en las bases del proceso de selección	No corresponde realizar precisiones ni modificaciones a las Bases a integrarse.
15	20524842613	HYDRO-GEO CONSULTORES S.A.C.	Consulta	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	En relación a las fechas para presentación de propuesta, solicitamos nos brinde 7 (siete) días calendarios posteriores a la integración de las bases para presentar toda la información requerida.		SE ACOGE CONSULTA Se acepta que la presentación de propuestas se realice en 7 (siete) días calendarios posteriores a la integración de las bases	Se actualiza el calendario del proceso de selección en las Bases a integrarse.

  